



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 05 de Junio de 2015

Res. DECECO-N° 461/15

Expte. N° 6941/14

VISTO:

La Res. DECECO-N° 310/15, mediante la cual se autoriza a efectuar el llamado a Contratación Directa Trámite Simplificado N° 02/15, para la adquisición de estanterías metálicas reforzadas para esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación, según reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado, por lo que se solicitó cotización a firmas del medio.

Que la Comisión designada realizó la evaluación de las ofertas presentadas, procediéndose posteriormente a realizar la notificación del Acta de Preadjudicación, según consta en estas actuaciones sin que hubiere presentación de impugnación ni observación alguna.

Que a fs. 4 obra la imputación presupuestaria preventiva da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones, en un todo de acuerdo a lo autorizado por el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que a fs. 52 del expediente de referencia obra Dictamen de Asesoría Jurídica de la U.N.Sa, .

Que el presente caso se encuadra en lo previsto en el Art. 30 y 147 del Decreto N° 893/12 y Art. 25 d) del Decreto 1023/2001 y Resolución CS-N° 450/12, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

POR ELLO,

y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 02/15 - Trámite Simplificado a la firma RICARDO J. JUAREZ SRL, CUIT N° 33-70925021-9, para la provisión estanterías metálicas reforzadas para el área de archivo de Mesa de Entradas de esta Facultad, por la suma total de \$ 33.640,00 (pesos treinta y tres mil seiscientos cuarenta).

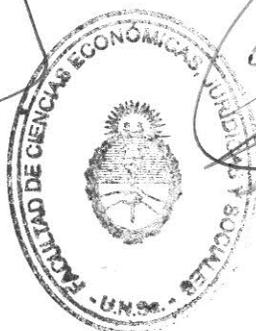
ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 33.640,00 (pesos treinta y tres mil seiscientos cuarenta) a la partida presupuestaria R.0020.025.004.000.16.02.00.00.24.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 del presupuesto de esta Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a la Dirección de Patrimonio de la Universidad, Dirección General Administrativa-Económica, Dirección de Biblioteca y Dpto. Compras y Patrimonio de esta Facultad, para su toma de razón y demás efectos

[Handwritten initials]

[Handwritten signature of Diego Sibello]

Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



[Handwritten signature of Hugo Ignacio Llimos]

Dr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa